DECRETO N° 202/95

VISTO:
La necesidad de contar con un Fondo Fijo, en la Contadurìa Municipal, para hacer frente a los gastos menores que se generan en forma periòdica;

Y CONSIDERANDO:
Que durante la anterior Administraciòn estaba vigente un fondo fijo de $ 2.000.- (Pesos dos mil), el cual ha sido utilizado para otorgar vales al personal contratado y temporario de esta Municipalidad, lo que hace imposible su reposiciòn hasta tanto se haga efectivo el pago de dichos haberes;
Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DISPONESE la implementaciòn de un Fondo Fijo de $ 500.- (Pesos quinientos), el cual estarà a cargo del Sr. Jefe de Contadurìa, Sr. Carlos O. Pelliza, DNI N° 16.269.442 , debiendo reponerse el mismo, una vez utilizado el 80% (ochenta por ciento) del total.-

Art. 2°.-:El presente Decreto serà refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, còrrase vista al Tribunal de Cuentas, publìquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

Capilla del Monte, 26 de diciembre de 1995.-

firmado: VICTOR H. GRIGNETTI DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
SEC. GENERAL INTENDENTE MPAL.-